

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00305-00  
DEMANDANTE: SANDRA GUERRERO  
DEMANDADO: GUERRERO SEGURIDAD LTDA

Téngase en cuenta que la notificación del demandado JORGE ANDRES GUERRERO se encuentra surtida conforme auto del 12 de julio de 2021.

Ahora bien, verificada la actuación, se corrige el inciso 2° del auto de fecha 12 de julio, en el sentido de precisar que se requiere acreditar la notificación del demandado LUIS HERNAN GUERRERO, aportando la citación para la diligencia de notificación personal (artículo 291 C.G del P.) pues en su oportunidad solo se aportó la certificación de entrega.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 06 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

CS